



AUTO INTERLOCUTORIO No. 271

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2021 00018 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandado: Eduardo Santos Cantor González
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Octubre Catorce del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Presentación de la liquidación del crédito;

CONSIDERACIÓN

La apoderada activa radica la situación expuesta el día 25 de agosto;
Hay que trasladarla durante el tiempo que dimane la norma;

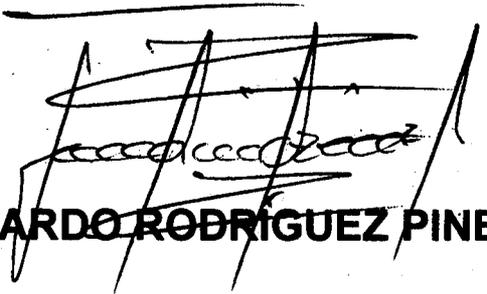
DECISIONES

Primera: Téngase por presentada la liquidación del crédito;

Segunda: Trasládese a la parte pasiva para que se manifieste dentro de los tres días siguientes.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 